GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 101-2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública* ***2162238*** *"**Mejoramiento de la Producción de Derivados Lacteos en la Comunidad de Cebaduyoc,, Distrito de Kunturkanki, Canas-Cusco" Act/Al/Obra:** 6000008 Fortalecimiento de Capacidades,* ***Metas:*** *0236-2013, 0169-2014 y 0248-2015 Mejoramiento Producción Agropecuaria, formulado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Publica ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013 ,2014 y 2015, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Regional N° 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1750-2012-GR CUSCO/PR*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública", y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3, que indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello, se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica ***2162238 "Mejoramiento de la Producción de Derivados Lacteos en la Comunidad de Cebaduyoc, Distrito de Kunturkanki, Canas-Cusco"****, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 243,993.54 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 54/100 Soles),*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Publica ***2162238 "Mejoramiento de la Producción de Derivados Lacteos en la Comunidad de Cebaduyoc, Distrito Kunturkanki, Canas-Cusco",*** *ubicado en el Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, consistió en la entrega de materiales para la construcción de establos tipo para cada uno de los veintidós (22) socios beneficiarios de la Asociacion de Productores Agropecuarios del Distrito de Kunturkanki Lacteo Kuntur como parte de cofinanciamiento por parte del primer PROCOMPITE, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, también se les hizo entrega de equipos consistente en módulos de palas de acero, zapapicos, motogaudaña de uso pesado para cada uno de los beneficiarios. Así mismo los beneficiarios fueron acreedores de un módulo de dos semovientes (Reproductores vacunos hembras raza Brown Swiss) para cada uno, así como semillas de alfalfa, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015 asciende a* ***S/ 243,993.54 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 54/100 Soles),*** *el Proyecto se inicia el 18 de Abril y Concluye el 10 de Diciembre del 2015;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley

Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el Artículo 42º y el literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional

Nº 126-2016-GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/PR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica* ***2162238 "Mejoramiento de la Producción de Derivados Lacteos en la Comunidad de Cebaduyoc, Distrito de Kunturkanki, Canas-Cusco", Proyecto:*** *2162238,* ***Metas:*** *0236-2013, 0169-2014 y 0248-2015 por el importe de* ***S/ 243,993.54 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 54/100 Soles).***

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR*, la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO